



Factura: 002-002-000009712



20170901007P00433

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) JOSÉ ANDRÉS MORANTE VALENCIA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20170901007P00433					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NÚMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE MARZO DEL 2017, (14:38)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	2090004231001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	CARLOS IVAN NAULA TORRES
Natural	GOMEZ LEON MARLENE OTILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702769322	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
LUGAR DE OTORGAMIENTO:							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
UAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		3000.00					

N° TRAMITE: 16192-0041-17
 28/03/17 2.1.1
 DOCUMENTO: Escritura

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) JOSÉ ANDRÉS MORANTE VALENCIA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 15048-UPTH-2015-JSY



2017 MAR 28

Sr. Carlos Arce D.
C.A.U. - GYE



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPAÑIA CONTRATUR SAN
CRISTOBAL S.A. -----

CUANTIA: US\$3.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dieciseis de marzo del dos mil diecisiete, ante mí, abogado JOSE MORANTE VALENCIA, Notario Encargado de la Notaria Séptima del Cantón Guayaquil, comparece: La Compañía CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A., representada por el señor CARLOS IVAN NAULA TORRES, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de PRESIDENTE; según consta de la copia del Nombramiento debidamente aceptado e inscrito, que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante; por otra parte la señora: MARLENE GOMEZ LEON, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, por sus propios derechos. Los comparecientes mayores de edad, domiciliados en el Cantón San Cristóbal, de tránsito por este cantón, personas capaces para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta escritura pública de "AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO", sobre cuyo objeto y resultados esta bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la Minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase autorizar en el Protocolo de escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A., de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: **CLAUSULA PRIMERA:** **INTERVINIENTE.**- Comparece otorga y suscribe la presente escritura

pública el señor CARLOS IVAN NAULA TORRES, a nombre y en representación de la Compañía CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A., en su calidad de PRESIDENTE, según consta del Nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha **primero de septiembre del dos mil quince**. Copia certificada del acta de Junta General antes mencionada, se la agrega a la presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a.- Mediante escritura Pública celebrada el veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón San Cristóbal el diecinueve de julio de mil novecientos noventa y tres, se constituyó la Compañía CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A.. b) Posteriores aumentos y una disminución hicieron que actualmente el capital social de la Compañía, ascienda a la suma de TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO 08/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. c) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A., celebrada el primero de septiembre del dos mil quince, se resolvió: A) Aprobación del Avalúo del vehículo de propiedad del señor: CARLOS IVAN NAULA TORRES, y que es materia de aporte en el Aumento de Capital de la Compañía CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A. b) aumentar el capital Social de la Compañía de TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO 08/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de SETENTA Y



CINCO MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y c) Reformar el artículo segundo del Estatuto de la Compañía que hace referencia al OBJETO SOCIAL. Que como consecuencia del Aumento de Capital, se reforman los artículos QUINTO y SEXTO de Estatuto; y como consecuencia de la Reforma del Objeto Social se reforma el artículo segundo del Estatuto; y autorizar al PRESIDENTE de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente señor CARLOS IVAN NAULA TORRES, por los derechos que representa de la Compañía CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A. , en su calidad de PRESIDENTE, declara bajo juramento: UNO) Que su representada no es contratista de obra Pública con el Estado; DOS) Que el Capital Social de su representada ha sido aumentado en la Cantidad de **TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** mediante la emisión de SETENTA Y CINCO MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de manera que el nuevo capital Social de la misma es de **CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO 08/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**), dividido en **UN MILLON SETENTA Y UN MIL SEISCIENTAS DOS** acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; TRES) Que las SETENTA Y CINCO MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta

General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A. , de fecha primero de septiembre del dos mil quince; CUATRO) Que se reforma el artículo segundo que hace referencia al Objeto Social de la Compañía. Para el pago de las SETENTA Y CINCO MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor: CARLOS IVAN NAULA TORRES, tiene a bien transferir el dominio sin reserva alguna, la furgoneta marca: KIA; MODELO PREGIO; MOTOR:JT CINCO OCHO SEIS SIETE SIETE CERO; CHASIS: OCHO-L-0-T-S-SIETE-TRES-DOS-DOS-NUEVE-E-CERO-CERO-CUATRO-SIETE-CERO-SIETE; PLACA: WAA-CERO QUINIENTOS SESENTA Y TRES; de propiedad de CARLOS IVAN NAULA TORRES. CUATRO) Que como consecuencia de lo anterior queda reformado el artículo quinto Y SEXTO del estatuto social de la Compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha primero de septiembre del dos mil quince, quedando redactado de la manera siguiente: ARTICULO QUINTO: El capital SUSCRITO de la Compañía es de CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO 08/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en UN MILLON SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOS acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. ARTICULO SEXTO: Las acciones serán firmadas por el Gerente y Presidente de la Compañía y estarán numeradas del cero cero cero cero cero cero uno a la UN MILLON SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOS. QUINTO) Se deja constancia que los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana; CUATRO) Yo, CARLOS IVAN NAULA TORRES, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil



casado, en mi calidad de PRESIDENTE, y por tanto representante legal de la Compañía denominada CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A. , ante usted y dentro del trámite de AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTO, de mi representada, DECLARO BAJO JURAMENTO, sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General celebrada el primero de septiembre del dos mil quince, cuya acta consta incorporada como documento habilitante. Dejo constancia que el pago del Aumento de Capital esta registrado en la contabilidad de la empresa Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente Escritura. Firmado: XAVIER ESTRADA P.- XAVIER ESTRADA PERLAZA.- ABOGADO.- REGISTRO NUMERO: TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS." DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAODINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A., CELEBRADA EL PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE. En Puerto Baquerizo, al primero de septiembre del dos mil quince, a las dieciséis horas, en las oficinas situadas en el Avenida Quito y Colón, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A., con la concurrencia de los accionistas siguientes: CARLOS IVAN NAULA TORRES , por sus propios derechos, propietario de seiscientos ochenta y ocho mil setecientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, **pagadas** en su totalidad y con derecho a seiscientos ochenta y ocho mil setecientos votos; Cesar Augusto Galarza Ruiz, propietario de ciento quince mil cien acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a ciento quince mil cien **votos**; RITHA DEL

PILAR GALARZA GUAMANQUISHPE, por sus propios derechos, propietaria de sesenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a sesenta y cinco mil votos; Milton Ballesteros Olaya, propietario de una acción ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagada en su totalidad y con derecho a cuatro votos; JUAN CARLOS NAULA GOMEZ, propietario de ciento veintisiete mil ochocientos diez acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a ciento veintisiete mil ochocientos diez votos. Preside la sesión, el señor CARLOS IVAN NAULA TORRES, y actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta Juan Carlos Naula Gómez. Los accionistas concurrentes representan la totalidad del Capital Social de la Compañía, por lo que, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos del orden del día: UNO.- Aprobación del Avalúo del vehículo de propiedad del señor: CARLOS IVAN NAULA TORRES, que es materia de aporte en el Aumento de Capital de la Compañía CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A.; DOS) Aumento de Capital y Reforma de Estatuto; y TRES) REFORMA DEL ARTICULO SEGUNDO DEL ESTATUTO QUE HACE REFERENCIA AL OBJETO SOCIAL. El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por Secretaria se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: UNO.- Aprobación del avalúo del vehículo de propiedad del señor: CARLOS IVAN NAULA TORRES, que



es materia de aporte en el Aumento de Capital de la Compañía CONSTRATUR SAN CRISTOBAL S.A.. En lo referente al primer punto del orden del día, toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que de conformidad con lo estipulado en el artículo ciento sesenta y dos de la Ley de Compañías, es necesario proceder a evaluar el vehículo de propiedad de CARLOS IVAN NAULA TORRES, que es materia de aporte en el Aumento de Capital de la Compañía CONSTRATUR SAN CRISTOBAL S.A. Luego de ciertas deliberaciones sobre este punto del orden del día por mayoría de votos a excepción del accionista: CARLOS IVAN NAULA TORRES, han avaluado el vehículo de propiedad de CARLOS IVAN NAULA TORRES, consistente en: UNA FURGONETA MARCA KIA; MODELO PREGIO; MOTOR: JT CINCO OCHO SEIS SIETE SIETE CERO; CHASIS: OCHO-L-0-T-S-SIETE-TRES-DOS-DOS-NUEVE-E-CERO-CERO-CUATRO-SIETE-CERO-SIETE; PLACA: WAA-CERO QUINIENTOS SESENTA Y TRES; , ha sido avaluado en la suma de TRES MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. A continuación se da lectura al segundo punto del orden del día que dice: DOS) Aumento de Capital y Reforma de Estatuto. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que a fin de dar una mayor solvencia económica a la Compañía es necesario proceder a Aumentar el Capital Social de TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO 08/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que tiene actualmente a CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO 08/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, esto es aumentar el Capital por la suma de TRES MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, aumentar el Capital en la suma de TRES MIL 00/100

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual se emitirán setenta y cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que será suscrito íntegramente y pagado mediante el aporte de la furgoneta marca KIA, MODELO PREGIO; MOTOR:JT CINCO OCHO SEIS SIETE SIETE CERO; CHASIS: OCHO-L-0-T-S-SIETE-TRES-DOS-DOS-NUEVE-E-CERO-CERO-CUATRO-SIETE-CERO-SIETE; PLACA: WAA-CERO QUINIENTOS SESENTA Y TRES; de propiedad del señor CARLOS IVAN NAULA TORRES, considerando que los demás accionistas de la compañía han manifestado que renuncian a su derecho de preferencia para participar en este aumento de capital, por lo que manifiestan que no podrán participar en este Aumento de Capital, por lo que este aumento de capital será suscrito y pagado en su totalidad por el señor: **CARLOS IVAN NAULA TORRES**, y mediante el aporte de una furgoneta marca KIA, MODELO PREGIO; MOTOR:JT CINCO OCHO SEIS SIETE SIETE CERO; CHASIS: OCHO-L-0-T-S-SIETE-TRES-DOS-DOS-NUEVE-E-CERO-CERO-CUATRO-SIETE-CERO-SIETE; PLACA: WAA-CERO QUINIENTOS SESENTA Y TRES; de propiedad de CARLOS IVAN NAULA TORRES. Al efecto de esta aportación por parte del señor CARLOS IVAN NAULA TORRES, tiene a bien transferir el vehículo de su propiedad, con el debido consentimiento de su mujer, que responde a los nombres y apellidos: MARLENE GOMEZ LEON, en el Aumento de Capital de la Compañía CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A., por lo que el señor CARLOS IVAN NAULA TORRES, transfiere la furgoneta marca KIA, MODELO PREGIO; MOTOR:JT CINCO OCHO SEIS SIETE SIETE CERO; CHASIS: OCHO-L-0-T-S-SIETE-TRES-DOS-DOS-NUEVE-E-CERO-CERO-CUATRO-SIETE-CERO-SIETE; PLACA: WAA-CERO QUINIENTOS SESENTA Y TRES, anteriormente



mencionada, como también el dominio que tienen sobre el vehículo, dejando expresa constancia que sobre el vehículo anteriormente indicado, que se aporta, no pesa actualmente gravamen alguno. Por lo que la Compañía CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A., en esta forma pasa a ser propietaria única y exclusiva, plena y absoluta de la furgoneta, antes mencionada, pudiendo usar y disponer libremente de ellos cuan en derecho les corresponde. Por lo que la Compañía CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A., hará todos los tramites y diligencias necesarias ante la AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO CON ASIENTO EN GALAPAGOS, a fin de que se inscriba o registre el CAMBIO DE PROPIETARIO de la furgoneta antes mencionada a nombre de CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A. Estando de acuerdo los accionistas, a excepción del señor CARLOS IVAN NAULA TORRES, en el avalúo de la furgoneta, que se aporta en las cantidades señaladas, acuerdan que el señor CARLOS IVAN NAULA TORRES, suscriba y pague el aumento de capital mediante el aporte de la furgoneta, antes mencionado y de su propiedad, cuyo valor es de TRES MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de tal suerte que el señor CARLOS IVAN NAULA TORRES, reciba SETENTA Y CINCO MIL, acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por lo que acepta el valor que todos le han dado , al vehículo que se aporta como aumento de Capital. Como consecuencia de este aumento de capital se reforman los artículos QUINTO y SEXTO del estatuto en los términos siguientes: **ARTICULO QUINTO:** El Capital Social de la Compañía es de CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO 08/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en UN MILLON SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOS, acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos

de América, cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero cero uno a la UN MILLON SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOS y serán firmadas por el Presidente y el Gerente de la Compañía. A continuación se pasa a tratar el TERCER PUNTO del Orden del día que dice lo **siguiente**: REFORMA DEL ARTICULO SEGUNDO DEL ESTATUTO QUE HACE REFERENCIA AL OBJETO SOCIAL. Toma la palabra el Presidente y manifiesta a la junta de Accionistas que en vista de dar cumplimiento a lo solicitado por la AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO, en lo que hace referencia al Objeto Social, es necesario Reformar el Artículo Segundo, por lo que de aquí en adelante el objeto social quedara redactado en los términos siguientes: “LA COMPAÑÍA TENDRA POR OBJETO REALIZAR EN FORMA PERMANENTE EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE COMERCIAL TURISTICO, DE CONFORMIDAD A LO QUE ORDENE LA LEY ORGANICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL Y SU REGLAMENTO GENERAL DE APLICACIÓN A LA LEY” Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al PRESIDENTE de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de aumento de Capital y Reforma de Estatuto. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan; b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto de que tratar el

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 030020986-3
 APELLIDOS Y NOMBRES NAULA TORRES CARLOS IVAN
 LUGAR DE NACIMIENTO CAÑAR AZOGUES AZOGUES
 FECHA DE NACIMIENTO 1947-09-10
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 MARLENE GOMEZ LEON



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADO
 E333311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE NAULA ALFONSO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TORRES ELISA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN SAN CRISTOBAL 2015-07-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-07-14



NOTARIA PÚBLICA
 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL

00462776

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 PROCESO ELECTORAL 2017
 19 DE FEBRERO 2017



006 JUNTA No.
 006 - 183 NÚMERO
 0300209863 CÉDULA

NAULA TORRES CARLOS IVAN
 APELLIDOS Y NOMBRES

GALAPAGOS PROVINCIA
 SAN CRISTOBAL CANTÓN
 PTO. BAQUERIZO MORENO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA:




ELECCIONES 2017
 CANTÓN SAN CRISTÓBAL
 CANTÓN BAQUERIZO MORENO

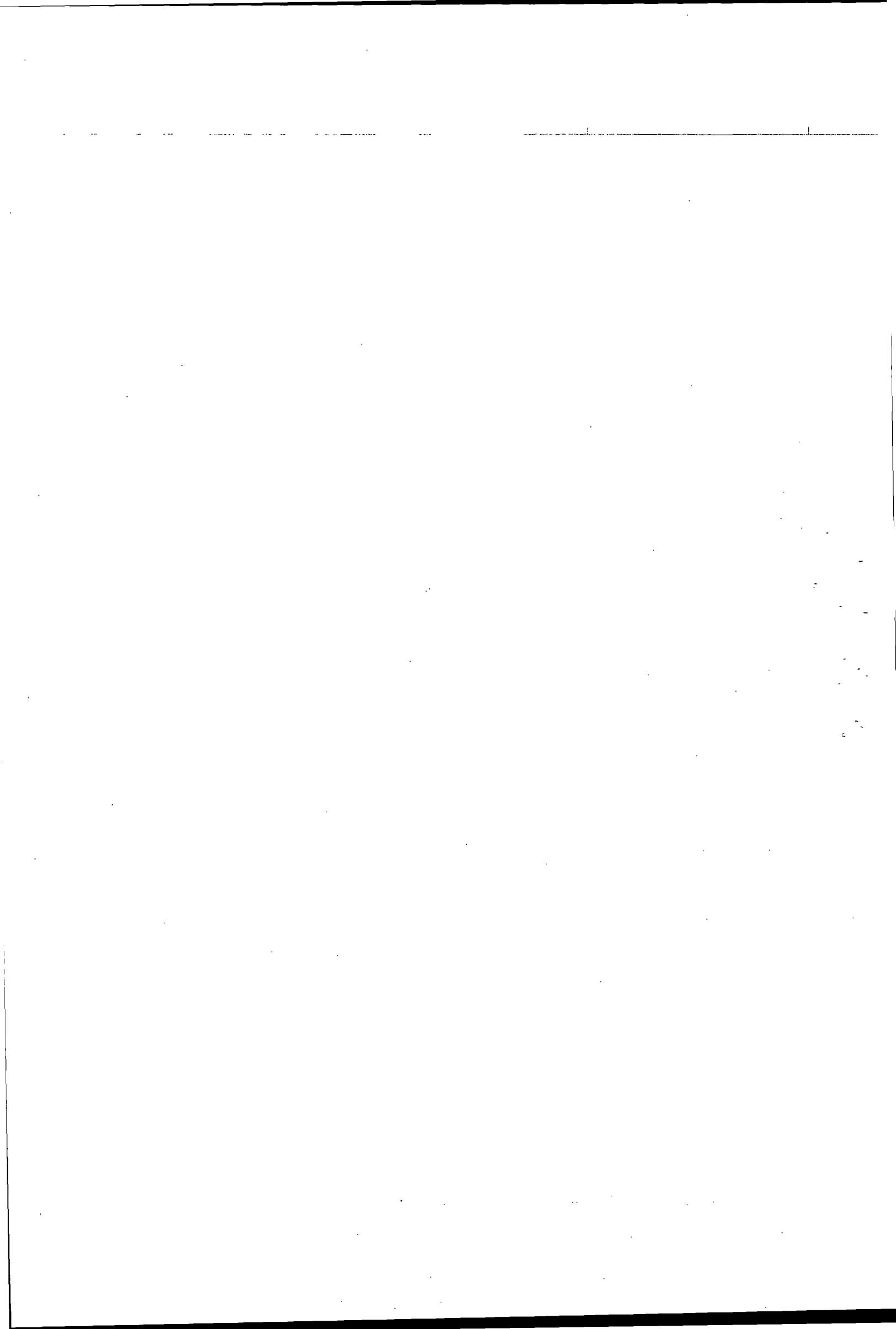
Ciudadano/a

ESTE DOCUMENTO A CREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS RELACIONADOS

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170276932-2**
APELLIDOS Y NOMBRES
GOMEZ LEON MARLENE OTILIA
LUGAR DE NACIMIENTO
GALAPAGOS SAN CRISTOBAL PTO BAQUERIZO MORENO
FECHA DE NACIMIENTO **1948-05-13**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
IVAN NAULA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
RECEPCIÓN / OCUPACIÓN:
LIC. CC. EDUCACION
E434314222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GOMEZ LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEON CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
SAN CRISTOBAL 2011-07-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-27



[Signature]

[Signature]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

003 JUNTA No.
003 - 313 NÚMERO
1702769322 CÉDULA

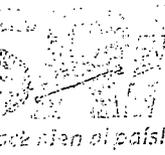
GOMEZ LEON MARLENE OTILIA
APELLIDOS Y NOMBRES

GALAPAGOS PROVINCIA
SAN CRISTOBAL CANTÓN
PTO. BAQUERIZO MORENO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:

ESTE DOCUMENTO FUE EMITIDO Y SUPLENIDO EN EL PROCESO
ESTE CERTIFICADO DE VOTACIÓN
QUE UNIFICO EL VOTADO EN EL PROCESO
PARA TODOS LOS VOTANTES

[The remainder of the page contains extremely faint and illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document.]



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 2050004231001
 RAZON SOCIAL: CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A.
 NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: NAULA TORRES CARLOS IVAN
 CONTADOR: QUIMI BUENAÑO JOSE HIPOLITO



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/07/1998 FEC. CONSTITUCION: 19/07/1998
 FEC. INSCRIPCION: 03/09/1998 FECHA DE ACTUALIZACION: 13/10/2005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR VIA TERRESTRE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GALAPAGOS Cantón: SAN CRISTOBAL Parroquia: PUERTO BAQUERIZO MORENO Barrio: ALGARROBOS
 Calle: QUITO Número: S/N Intersección: COLOM Referencia ubicación: JUNTO A LA DISTRIBUIDORA ALGARROBOS
 Teléfono Domicilio: 2520322 Fax: 2520322

DOMICILIO ESPECIAL:

DELEGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
 JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GALAPAGOS CERRADOS: 0

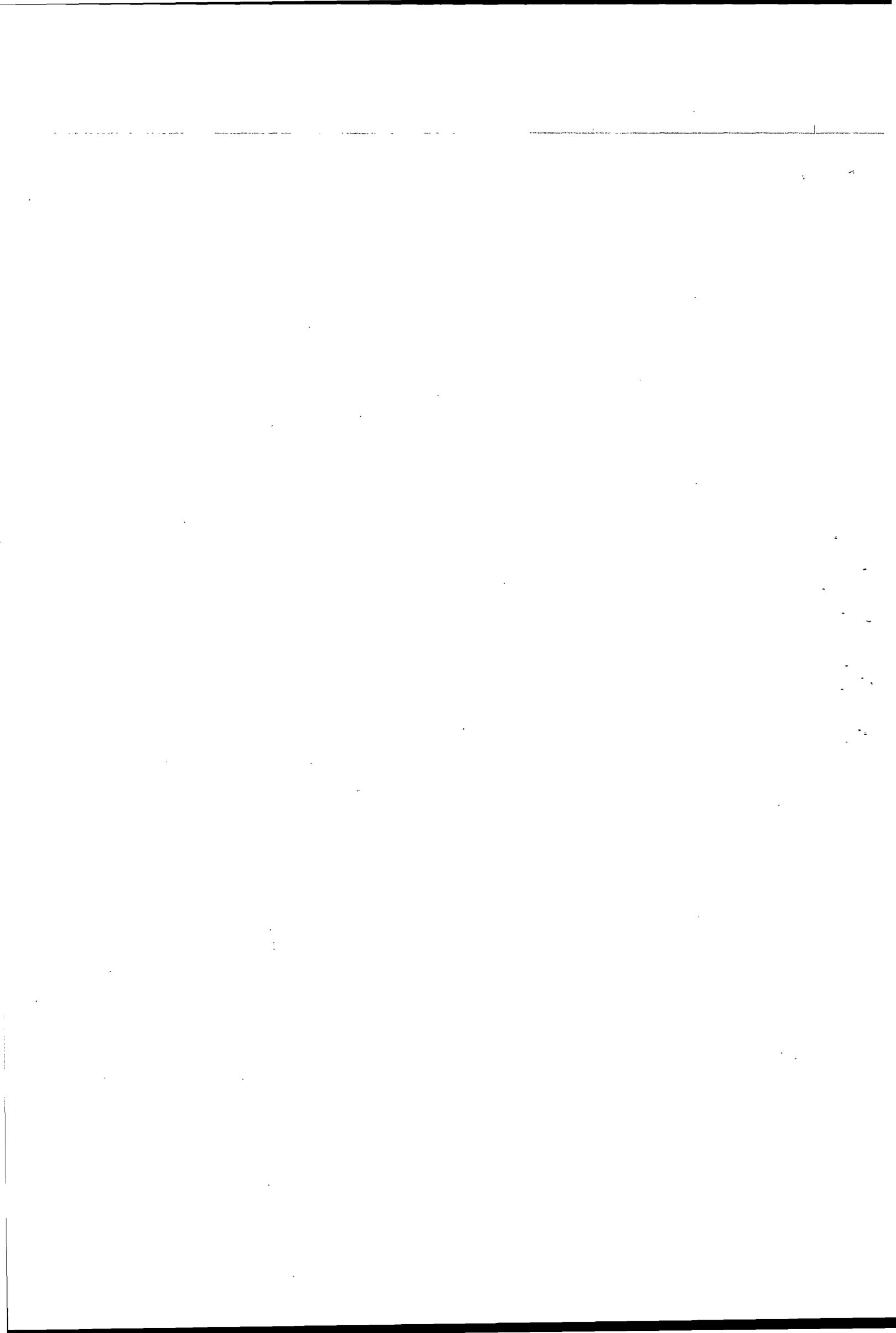
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código: LEV503040G

Lugar de emisión: SAN CRISTOBAL/PUERTO

Fecha y hora: 27/11/2011 10:34:12



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 2000004231001
RAZON SOCIAL: CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 10/17/1994
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR VIA TERRESTRE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GALAPAGOS Cantón: SAN CRISTOBAL Pomaquia: PUERTO BAQUERIZO MORENO Barrio: ALGARROBOS Calle:
QUITO Número: 8/N Intersección: COLON Referencia: JUNTO A LA DISTRIBUIDORA ALGARROBOS Telefono Domicilio: 2520322
Fax: 2520322



150-
/inc


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LEVS030406

Lugar de omisión: SAN CRISTOBAL/PUERTO

Fecha y hora: 24/1/2011 10:34:12

Puerto Baquerizo Moreno, Abril 06 del 2016

Licenciado
Carlos Iván Naula Torres
Ciudad,



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS de la Compañía CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A., en sesión celebrada el día cinco de abril del 2016, fue reelecto en sus funciones de PRESIDENTE por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el Ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la escritura pública ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 13 de agosto de 1992, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón San Cristóbal Provincia de Galápagos el 19 de julio de 1993.

Con sentimiento de distinguida consideración,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Génesis Oliva Sctamba Gando".

Srta. Génesis Oliva Sctamba Gando
SECRETARIA AD-HOC

Acepto el cargo de PRESIDENTE de la Compañía CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A., para el cual he sido reelegido.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Carlos Iván Naula Torres".

Carlos Iván Naula Torres
PRESIDENTE

Puerto Baquerizo Moreno, San Cristóbal, 06 abril.2016.

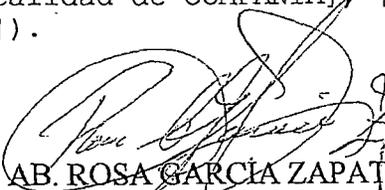
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SAN CRISTOBAL

Av. Charles Darwin y 12 de Febrero

Número de Repertorio: 2016- 140

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SAN CRISTOBAL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Abril de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE en el Registro de MERCANTIL de tomo 23 de fojas 404 a 417 con el número de inscripción 27 celebrado entre: ([COMPAÑIA CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A. en calidad de COMPAÑIA] [NAULA TORRES CARLOS IVAN en calidad de PRESIDENTE]).


AB. ROSA GARCÍA ZAPATA

Registrador de la Propiedad abogada



REPÚBLICA DEL ECUADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL SAN CRISTÓBAL GALÁPAGOS
MATRICULACIÓN VEHICULAR

Agencia Nacional de Tránsito
SAN CRISTÓBAL GALÁPAGOS

PLACA ACTUAL WAA0563	PLACA ANTERIOR FACTURA	AÑO 2016	
NÚMERO VIN (CHASIS) 8L0TS73229E004707	NÚMERO MOTOR JT586770	RAMV / CPN AYM0901011	
MARCA KIA	MODELO PREGIO	CILINDRAJE 3000	AÑO MODELO 2009
CLASE DE VEHICULO CAMIONETA	TIPO DE VEHICULO FURGONETA	PASAJEROS 16	TONELADAS .75
PAÍS DE ORIGEN ECUADOR	COMBUSTIBLE DIE	CARROCERÍA MET	TIPO DE PESO LIVIANO (<= 3,5 T)
COLOR 1 AMARILLO	COLOR 2 AMARILLO	ORTOPÉDICO —	REMARKADO NO
OBSERVACIONES			

NOMBRE DEL PROPIETARIO
NAULA TORRES CARLOS IVAN

0000319

C.I. / PASAPORTE / RUC 0300209863	PROVINCIA GALÁPAGOS	CANTÓN SAN CRISTÓBAL
DOMICILIO BARRIO ALGARROBOS		TELÉFONO 052520216
CLASE DE TRANSPORTE PUBLICO	TIPO DE TRANSPORTE(MODALIDAD)	AMBITO DE OPERACIÓN
OPERADOR DE TRANSPORTE CONTRATUR S.A		DISCO 5
AVALÚO 2999	VALOR MATRICULA 36,00	
FIRMA RESPONSABLE <i>[Firma]</i>	DIGITADOR EBUENANO	
	LUGAR EMISIÓN GAD SAN CRISTOBAL	



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1702769322

Nombres del ciudadano: GOMEZ LEON MARLENE OTILIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GALAPAGOS/SAN CRISTOBAL/PTO
BAQUERIZO MORENO

Fecha de nacimiento: 13 DE MAYO DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.CC.EDUCACION

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NAULA TORRES IVAN

Fecha de Matrimonio: 28 DE NOVIEMBRE DE 1971

Nombres del padre: GOMEZ LUIS

Nombres de la madre: LEON CARMEN

Fecha de expedición: 30 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 16 DE MARZO DE 2017

Emisor: ELIZABETH MARIUXI PINCAY CHALEN - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 7 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 172-013-50360



172-013-50360

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

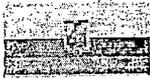
Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.16 14:10:36 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0300209863

Nombres del ciudadano: NAULA TORRES CARLOS IVAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/AZOGUES

Fecha de nacimiento: 10 DE SEPTIEMBRE DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GOMEZ LEON MARLENE

Fecha de Matrimonio: 28 DE NOVIEMBRE DE 1971

Nombres del padre: NAULA ALFONSO

Nombres de la madre: TORRES ELISA

Fecha de expedición: 14 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 16 DE MARZO DE 2017

Emisor: ELIZABETH MARIUXI PINCAY CHALEN - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 7 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 170-013-50375



170-013-50375

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.16 11:11:03 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



Presidente de la Junta, concede un momento de receso para la redacción de esta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito secretario que certifica. FIRMADO) CARLOS IVAN NAULA TORRES; FIRMADO) MILTON LEOGENIO BALLESTEROS OLAYA; FIRMADO) CESAR AUGUSTO GALARZA RUIZ; FIRMADO) RITHA DEL PILAR GALARZA GUAMANQUISHPE; FIRMADO) JUAN CARLOS NAULA GOMEZ. Es fiel copia de su original. Lo certifico. firmado: JUAN CARLOS NAULA GOMEZ . Secretario Ad-Hoc de la Junta. "Queda agregado a la presente escritura pública: El Nombramiento de CARLOS IVAN NAULA TORRES, como PRESIDENTE de la Compañía, CONTRATUR SAN CRISTOBAL. S.A. . Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregados. Todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario. En un solo acto.-

Por la Compañía CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A.


CARLOS IVAN NAULA TORRES

C.C. 0300209863

C.V. 006-183

R.U.C. 2090004231001



MARLENE GOMEZ LEON

(Esta hoja corresponde al Aumento de Capital de Contratur San Cristóbal S.A.)

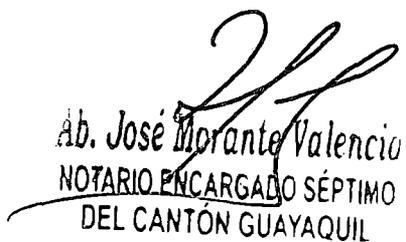
C.C. 170276932-2

C.V. 003 - 313

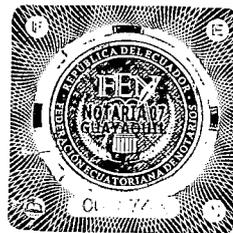


EL NOTARIO

SE otorgo ante mí y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de marzo del dos mil diecisiete.



Ab. José Morante Valencia
NOTARIO ENCARGADO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SAN CRISTOBAL

Av. Charles Darwin y 12 de Febrero

Número de Repertorio:

2017- 88

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SAN CRISTOBAL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintitres de Marzo de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 24 de fojas 357 a 390 con el número de inscripción 20 celebrado entre: ([COMPAÑIA CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A. en calidad de COMPAÑIA], [NAULA TORRES CARLOS IVAN en calidad de PRESIDENTE], [GOMEZ LEON MARLENE OTILIA en calidad de INTERVINIENTE]).



AB. ROSA GARCÍA ZAPATA
Registrador de la Propiedad abogada



SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

AB. XAVIER ESTRADA PERLAZA, ante usted respetuosamente comparezco y le solicito se sirva PROCESAR en la base de datos de la Superintendencia de Compañías, el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía Contratur San Cristobal S.A..

Correo electrónico: xestrada@estradayasociados.com.ec

Sírvase proceder, etc.,,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Xavier Estrada Perlaza', is written over a circular stamp or seal. The signature is fluid and cursive.

AB. XAVIER ESTRADA PERLAZA

MAT. 3962 0905059440